



**C I R C U L A R No. CSJCHC25-39**

<b>Fecha</b>	Quibdó, marzo 14, 2025
<b>Para:</b>	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó Tribunal Administrativo de Chocó Director Seccional de Administración Judicial de Quibdó
<b>De:</b>	Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
<b>Asunto:</b>	UDAEO25-928, "Lineamientos sobre reporte de gestión de medidas transitorias"

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Mediante la presente, siguiendo la directriz impartida por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, contenida en el oficio **UDAEO25-928** del 11 marzo de 2025, en la que se establecen los lineamientos para el reporte de gestión de medidas transitorias, los cuales se encuentran disponibles en el documento adjunto. Es fundamental que todos los nominadores cumplan con lo estipulado, debido a que es un aspecto clave para la correcta implementación y seguimiento de las medidas en el marco de nuestras políticas institucionales.

En particular, se debe hacer énfasis en la importancia de reportar la información de manera puntual y precisa. La entrega oportuna de los informes sobre las medidas transitorias no solo facilita el adecuado seguimiento y evaluación de estas, sino que también garantiza la transparencia y eficiencia de los procesos.

Es necesario que cada nominador remita los reportes dentro de los plazos establecidos, para evitar contratiempos que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas.

Se agradece de antemano la colaboración y compromiso para asegurar el cumplimiento de las metas propuestas.

Atentamente,

  
**Tatiana Valencia Asprilla**  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Consejera ponente: Tatiana Valencia Asprilla  
TVA/YKC

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios. Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

